



LA ORDEN DE TRUJILLO Y LOS REINOS DE LEÓN Y CASTILLA (1188-1195)

FELICIANO NOVOA PORTELA (*)

INTRODUCCIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XII, los reinos de Castilla y León —separados en 1157 para dar cumplimiento a las disposiciones testamentarias de Alfonso VII— y los restantes reinos peninsulares de Navarra, Aragón y Portugal, vivían una época caracterizada sobre todo por el fortalecimiento del poder monárquico. Este hecho, que se iba a traducir en un incipiente desarrollo de la idea de soberanía territorial y en un indiscutible liderazgo de los monarcas hispanos en las empresas reconquistadoras, incluso cuando dichas empresas contaban con privilegios otorgados por los papas, después de haberse implicado en ellas.

(*) Secretaría de Estado de Cultura.

Fecha de recepción: 09-06-2014
Fecha de aceptación: 11-06-2014



Es en este contexto de protagonismo monárquico en el que surge la mayoría de las órdenes hispánicas militares, Calatrava, Santiago, Évora-Avis y San Julián del Pereiro-Alcántara. Todas ellas nacieron al servicio de la Iglesia Universal, pero fueron pronto convertidas en instrumentos de la voluntad política de los monarcas, que las impregnaron de una fuerte identidad territorial y las conformaron «a su imagen y semejanza». Un ejemplo, lo constituye la Orden de Trujillo a la que se dedica este trabajo, una orden con escasa documentación y poco fiable, que nació y desapareció en muy corto espacio de tiempo, entre 1188 y 1195, en el marco de las complicadas relaciones entre Alfonso IX de León y Alfonso VIII de Castilla.

EL CONTEXTO POLÍTICO A LA MUERTE DE ALFONSO VII Y EL NACIMIENTO DE LAS ÓRDENES MILITARES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

El 21 de agosto de 1157, cuando regresaba de Almería, moría el rey Alfonso VII en Fresneda, un lugar cercano al puerto del Muradal. A estas alturas, todo el mundo conocía el deseo del emperador de dividir el imperio entre sus dos hijos. El cronista leonés don Lucas de Tui lo expresaba así en su «Chronicon Mundi»: «*y a Sancho Castilla la guerrera, a Hernando la fiel León y Galiza*». Se rompía la unidad conseguida con el acceso al poder de Alfonso VI en 1072, hacía más de ochenta años. Para Lucas de Tui y para el castellano Jiménez de Rada, la división del reino era normal, pero no había sido decisión gratuita, ni caprichosa, respondía al reconocimiento objetivo de dos comunidades, Castilla y León, política y culturalmente diferentes (1).

De los dos reinos, sin duda era el de Castilla el que gozaba, a mediados del siglo XII, de una hegemonía política, militar y territorial. Eso explica que fuera ese reino y no el de León el que heredara Sancho III, primogénito de Alfonso VII. Obviamente, el nuevo mo-

(1) SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. y SUÁREZ BILBAO, F.: «Historia Política del Reino de León (1157-1230)» en *El Reino de León en la Alta Edad Media. IV. La Monarquía (1109-1230)*, Colección de Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, nº 51, León, 1993, pág. 217 y ss.



marca debía olvidarse de la sugestiva idea de Imperio —«*la tota Hispania*»— ya que éste estaba asociado a la capitalidad leonesa y a la preeminencia del reino de León. Aunque a estas alturas, el Imperio ya había perdido una parte importante de su territorio con la independencia de facto del condado Portucalense desde 1128, cuando Afonso Henriques obtuvo la victoria en la batalla de São Mamede que le permitió desprenderse definitivamente de la tutela gallega y dar viabilidad a un reino independiente (2).

Con la separación de Castilla y León retornaron los viejos conflictos y surgieron otros nuevos, que ya solo cesarían en 1230 con la unificación definitiva de ambos reinos en una sola corona. Pero los problemas de la separación afectaron también a las relaciones con las demás monarquías peninsulares, Aragón, Navarra y Portugal, que vieron en la nueva situación una oportunidad para reivindicar de nuevo territorios fronterizos en litigio y, sobre todo, la posibilidad de impedir la vuelta a una situación de hegemonía castellana que alterase el equilibrio alcanzado a la muerte de Alfonso VII.

Desde luego, la situación más comprometida la tenía León, encerrado entre dos reinos que trataban de hacerse cada vez más grandes, los de Portugal y Castilla, y con pocas perspectivas de expansión hacia el sur. Sus problemas no eran solo mantener su integridad territorial (no hay reino sin territorio) y garantizar su independencia política, necesitaba consolidarse económica y socialmente a través de efectivos procesos de colonización de su espacio interior y de una necesaria expansión territorial a costa de los musulmanes.

(2) Es esta una hipótesis aceptada por la gran mayoría de los historiadores portugueses, aunque no faltan opiniones que piensan que el paso decisivo hacia la independencia tuvo lugar como consecuencia de la batalla de Ourique en 1139 e incluso, algún que otro autor, ha señalado que el camino se había iniciado en 1095, cuando doña Teresa recibe el condado portugalense a título hereditario y su marido el conde don Enrique es nombrado gobernador del territorio: éste, según Damiano Peres y después Antonio Cruz, siempre llevó a cabo una política de alejamiento de León con claros tintes independentistas. Según B. Reilly, D^a. Teresa nunca reconoció a su hermanastra como reina y única heredera de Alfonso VI, lo que le llevó, desde 1117, a utilizar el título de reina (*Cristianos y musulmanes (1031-1157)*, «Historia de España», VI, Ed. Crítica, pág. 104); MATTOSO, José: *D. Afonso Henriques*, Círculo de Leitores, 2006, pág. 67 y ss.



Las medidas que puso en funcionamiento Fernando II, y a partir de 1188 también de Alfonso IX, para salir de la situación de estrangulamiento en la que se encontraba su reino, se encaminaron a crear reino, a organizarse políticamente, desarrollando nuevas formas corporativas de relación entre «los representantes del reino y el rey» (de la Curia a las Cortes, podríamos decir), a lograr acuerdos diplomáticos con los reinos vecinos y a diseñar una adecuada política matrimonial que les permitiera una mayor capacidad de acción.

Pero, además de estas medidas de carácter netamente político, hubo otra con la que Fernando II confiaba relanzar la reconquista leonesa, sin duda, el mayor de sus problemas: la refundación de Ciudad Rodrigo en 1161, cuyo derecho episcopal el rey leonés entrega al arzobispo de Compostela, obviamente con el objetivo de conseguir su apoyo. Al mismo tiempo, la refundación de la ciudad le permitiría territoriarizar la zona de la Riba Côa e integrarla, como un territorio leonés más, frente a los deseos del reino de Portugal y frenar los avances castellanos hacia el oeste (3).

La implementación de estas medidas de «consolidación nacional leonesa» fue un éxito para el reino y para Fernando II: La conquista de Alcántara en 1166, las diferentes campañas entre 1166 y 1170 —gracias a las cuales Fernando II incorporó buena parte de la Transierra a sus dominios— el frenazo al avance de Afonso Henriques al sur después de la derrota del portugués en Badajoz en el año 1169, e incluso el fracasado intento de tomar Cáceres en 1184, lograron que se definiera el ámbito de actuación de la monarquía leonesa en su camino al sur.

A estas medidas, se le unieron otras igual de exitosas, como fijar la frontera de León con Portugal en el río Côa, un hecho «sancionado» a través de una donación que, en 1171, hizo al obispado de Ciudad Rodrigo fijando exactamente los dominios territoriales leoneses. Fernando II utilizaría repetidamente el mecanismo de las donaciones en esa zona, sobre todo a entidades eclesiásticas, con el

(3) SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José: *Orígenes de la Iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo. Episcopado, Monasterios y Órdenes Militares (1161-1264)*, 1997, pág. 34 y ss. NOVOA PORTELA, Feliciano: *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*, Editora Regional de Extremadura, 2000, pág. 75 y ss.



objetivo de hacer posible la apropiación y materializaron de la actual Beira Transmontana, convirtiendo una zona escasamente poblada en un espacio política y económicamente leonés. Entre las instituciones que recibieron los dones leoneses estaban los monasterios de Santa Águeda, Santa María de la Caridad o Santa Cruz de Fortes, fundado en 1180 (4).

En la frontera con Castilla, los problemas tuvieron que ver casi en exclusiva con el conflicto sobre el Infantazgo y con una política castellana con claras aspiraciones hegemónicas. En el verano de 1183, la firma el tratado de Fresno-Lavandera entre Alfonso VIII y Fernando II, al que significativamente asistieron como representantes leoneses, junto al rey Fernando, el obispo de Ciudad Rodrigo y el arzobispo de Santiago, incluía un acuerdo de colaboración y coordinación de esfuerzos militares y, lo que era más importante, establecía una línea fronteriza entre los dos reinos (5).

La consolidación leonesa era evidente, Fernando II había podido conservar la identidad y la independencia. Pero existían dos amenazas que comprometían todo lo hasta ahora alcanzado. La primera era consecuencia de las distintas ofensivas de los almohades, por ejemplo la que tuvo lugar entre 1171 y 1174 que supuso la pérdida de Alcántara, Coria, Cáceres y la mayor parte de los territorios de la Transierra leonesa. La ofensiva almohade llegó a Ciudad Rodrigo, pero un contraataque de Fernando II les obligó a levantar el sitio de la ciudad en el verano de 1174.

La otra gran dificultad derivaba del hecho del gran número de nobles no leoneses que se encontraban junto a Fernando II y que condicionaban su política. Su presencia en el entorno regio se justificaba por la debilidad de la nobleza militar leonesa. Había catalanes, pero sobre sobre todo castellanos, la mayor parte de estos últimos con la anuencia del rey Alfonso VIII. Entre los catalanes, los nombres más sobresalientes fueron Armengol VII de Urgell, Ponce de Cabrera y Ponce de Minerva. El protagonis-

(4) SÁNCHEZ-ORO ROSA, Juan José: *Orígenes de la Iglesia en la diócesis de Ciudad Rodrigo*, pág. 115 y ss.

(5) GONZÁLEZ, J.: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, Escuela de Estudios Medievales, 1960, t. I, pág. 697.



mo de los nobles castellanos tiene nombre propio, los Castro, Lara y los Haro. A este último linaje pertenecía doña Urraca, tercera esposa de Fernando II, cuyo hijo de nombre Sancho optó a la corona de León frente a Alfonso IX, después de morir Fernando II en enero de 1188 (6).

Es en este contexto que surge la orden de Santiago en 1170, lo hace como una cofradía local de carácter militar con el nombre de «freires de Cáceres» con el objetivo de defender la ciudad extremeña que Fernando II acababa de conquistar. Un año después se transforma en orden militar con el nombre *de militia de Sanct Iacobi* y en 1175, Alejandro III le reconoce vigencia in *partibus Hispaniarum*. Este papa le concede además una regla que confirma su estatus de cofradía nobiliaria y militar fuertemente secularizada y le encomienda la defensa de los cristianos frente a los sarracenos. La orden había nacido a instancia de Fernando II, y con el impulso siempre interesado del arzobispo de Santiago, Pedro II Gudestéiz, —la advocación jacobea de la Orden es la palpable demostración de este interés— y de los condes de Castro y de Urgell, castellano y catalán, respectivamente; su primer maestre fue Pedro Fernández, hijo del castellano Fernando García de Hita y primo del conde de Urgell y entre los primeros miembros de la orden se encontraban otros muchos caballeros castellanos (7). No es extraño que, teniendo en cuenta la filiación castellana y nobiliaria de sus miembros más sobresalientes y el aliciente de una frontera mucho más extensa en tierras castellanas que les podría beneficiar económicamente (las donaciones que le hizo Alfonso VIII entre 1171 y 1174 fueron significativas, sobre toda la donación de Uclés en enero de ese último año), la Orden terminara castellanizándose totalmente a mediados de la década de los setenta del siglo XII.

¿Fue la castellanización de la Orden de Santiago la razón principal del nacimiento de la otra gran orden leonesa, la de San Julián del Pereiro-Alcántara? Es difícil contestar a esta pregunta, pero una

(6) CALDERÓN MEDINA, Inés: *CUM MAGNATIBUS REGNI MEI. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Biblioteca de Historia, CSIC, Madrid, 2011.

(7) MARTÍN, J. L.: *Orígenes de la orden militar de Santiago*, CSIC, Barcelona, 1974, doc. 41, págs. 212-215 y pág. 22 y ss.



respuesta afirmativa explicaría el hecho de que una comunidad puramente religiosa o de laicos dedicados al servicio de Dios —*religiosissimas personas y fratribus*— instalados en la década de los setenta del siglo XII en un paisaje poco militar como era la ribera del río Còa y cuyos *fratres* y sus posesiones eran tomados bajo la protección por Fernando II en 1179, se convierta solamente cuatro años más tarde, en 1183, en una organización militar cuyos miembros quedaban obligados a observar el *ordo monasticus* propio de la regla de San Benito y su prior se convierta en *magistro*, el mismo nombre que designaba a los responsables de las órdenes militares (8). Suponemos que en esa conversión tuvo mucho que ver el hecho de que, a finales de ese año de 1183, se dieran por finalizadas las treguas con los almohades, pero también respondía al interés de Fernando II por contar con una orden militar de obediencia exclusivamente leonesa (9). Seguramente esto explique el hecho de que una orden poderosa, aunque castellana, como la Orden de Calatrava no reciba posesión alguna en el reino de León después de 1185 (10).

Desde luego la nueva orden no podía ser una cofradía militar que repitiera la historia de Santiago. Nos atrevemos a afirmar que la inclusión de la Orden del Pereiro en el *ordo monasticus* propio de la Regla de San Benito, que sin duda constituía una puerta abierta al mundo cisterciense, entre otras cosas fue una forma de escapar al control de la gran nobleza castellana. Ocurriera así, o no, la verdad es que los primeros maestros de la Orden del Pereiro-Alcántara pertenecieron en su mayoría a la nobleza leonesa o gallega y, lo que era más importante, adquirieron desde el primer momento un profundo leonismo que se puso de manifiesto cuando Fernando III de Castilla ocupó el trono de León en 1230 (11).

(8) PALACIOS MARTÍN, B.: (ed.), *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I. *De los orígenes a 1454*. Editorial Complutense, Madrid, 2000, doc. 16, págs. 10-13.

(9) GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, pág. 700 y ss.

(10) AYALA MARTÍNEZ, C.: de, «La Orden de Calatrava en el Reino de León (siglos XII-XIII)», *Separata de Archivos leoneses*, n.º 93 y 94, León, 1993, pág. 4375.

(11) NOVOA PORTELA, F. (2003): «Algunas consideraciones sobre los maestros Alcantarinos desde el nacimiento de la Orden hasta 1350», *Revista de Estudios Extremeños*, t. LIX, n.º III (septiembre-diciembre), Badajoz, págs. 1059-1082.



FELICIANO NOVOA PORTELA

Años antes, en 1218, la Orden terminaría de conformarse definitivamente con la fusión en una sola de las órdenes del Pereiro y de la *qui vulgaritur* dicen de Alcántara a la que pertenecían los calatravos leoneses y que Alfonso IX de León pretendía sustraer a la monarquía castellana. La refundación se llevó a cabo mediante un acuerdo entre los maestros de Calatrava y el Pereiro que contemplaba, entre otras cosas, que los sanjulianistas quedarían sujetos a Calatrava y a la normativa cisterciense, recibiendo, como se ha dicho, todos los bienes que la orden castellana tenía en el reino de León. Pienso que fue en este momento cuando se produjo la entrada definitiva de la orden leonesa en el Cister, después de una lenta fase probatoria que había comenzado en 1183 con su filiación a la regla de San Benito (12).

LA PEQUEÑA HISTORIA DE LA ORDEN DE TRUJILLO

El origen

El 21 de enero de 1188 moría en Benavente el rey Fernando II cuando volvía de peregrinar a Santiago. Pocos días después, su hijo Alfonso IX se proclama rey de León, con ayuda de la nobleza e iglesia, gallega y leonesa, y con la oposición de la nobleza castellana que tenía un candidato alternativo al trono leonés: Sancho, hijo de Fernando II y de doña Urraca, del linaje de los Haro, como ya hemos dicho. En esta difícil situación, Alfonso IX toma dos importantes decisiones, una de consumo interno y la otra dirigida a impedir cualquier maniobra por parte de los Haro y sus aliados cerca de Alfonso VIII. Esto último lo logra prestando homenaje vasallático al rey castellano y comprometiéndose a un matrimonio con su hija doña Urraca, todo ello en una Curia convocada a estos efectos por Alfonso VIII en Carrión de los Condes, a mediados del mes de junio de 1188: Alfonso IX paralizaba así cualquier intento de los Haro y de sus numerosos aliados por

(12) FRANCISCO OLMOS, José María de; NOVOA PORTELA, Feliciano, «El reino de León y la Orden del Pereiro-Alcántara (1168-1230)», *Medievalismo*, Sociedad Española de Estudios Medievales (en prensa).



hacerse con el reino, aunque el concierto matrimonial y la probable unión posterior de Castilla y León encendieran todas las alarmas en los reinos peninsulares, incluido en León donde eran conscientes de que, de llevarse a cabo la boda, estaba en juego la independencia del reino.

La otra decisión a la que se enfrentó Alfonso IX fue la convocatoria, de una Curia Regia extraordinaria que tuvo lugar en dos momentos diferentes: antes de ir a Carrión y después, en los primeros días de julio. A ella asistieron por primera vez los procuradores de las ciudades y villas leonesas, un hecho con el que Alfonso IX trataba de legitimar su elección, sentar las bases de su gobierno y dar una mayor cohesión al reino (13). No extraña que la reunión de la Curia se llevara a cabo en la iglesia de San Isidoro de León, un lugar que tenía una fuerte carga simbólica para los leoneses.

Fue durante estos convulsos primeros meses de gobierno de Alfonso IX, cuando tenemos el primer documento de la Orden de Trujillo: el 15 de abril de 1188, Alfonso VIII entregaba a don Gómez, maestre de Trujillo, y a todos sus freires Ronda con sus términos y derechos para que fuera poblado a fuero y costumbre de Toledo (14). Según coinciden la mayoría de los estudios, habían pasado tres años desde que la Orden del Pereiro, en un clima de colaboración entre los dos reinos después de 1183, había intervenido en una campaña por el flanco suroeste del reino castellano, llevada a cabo por Alfonso VIII, que terminó con la ocupación de la ciudad de Trujillo, hasta entonces en poder de Fernando Rodríguez de Castro, y la repoblación de Plasencia. En compensación por los servicios prestados, Alfonso VIII habría dejado en Trujillo a parte de los freires del Pereiro con el objetivo de convertir a la ciudad en la sede de la Orden en Castilla, aunque cambiándole el

(13) ESTEPA DÍEZ, C.: «Las cortes del Reino de León» en *El Reino de León en la Edad Media. I. Cortes, Concilios y Fueros*, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, n.º 458. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1988, págs. 181-282; FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.ª: *La curia Regia de 1188 y sus «decreta» y constitución*, León 1993; Calderón Medina, *La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX*, pág. 356 y ss.

(14) PALACIOS MARTÍN, B. (ed.) (2000): *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494), I. De los orígenes a 1454*. Madrid: Editorial Complutense, doc. 22, pág. 16.



nombre por el de Orden de Trujillo. El objetivo nunca declarado del rey castellano era, según algunos autores, castellanizar el Pereiro, como antes había hecho con Santiago (15). La información de los hechos, que no de las intenciones de Alfonso VIII, la recoge el cronista de la Orden de Alcántara, Torres y Tapia, basándose en la tradición, *muy de antiguo conservada en esta Orden* (16). En contraste, ese mismo año de 1188, Sancho I de Portugal donaba Valhellas a la Orden del Pereiro, pero sin cambiarle el nombre y con el objetivo no confesado de hacer de la frontera una línea permeable y porosa que garantizase la paz entre los dos reinos (17).

Dejando a un lado la validez o no de las fuentes del cronista alcantarino, resulta difícil pensar que Alfonso VIII confiase la estratégica ciudad de Trujillo a una Orden como la del Pereiro que, hasta ese momento, había tenido una escasa experiencia militar y un muy escaso patrimonio (18). Sorprende que no hiciera beneficiarios de Trujillo a Calatrava o a Santiago (ya totalmente castellanizada), pero probablemente al no hacerlo trataba de mantener un equilibrio entre dos órdenes enfrentadas: es reseñable, en ese sentido, el hecho de que durante el maestrazgo del «agresivo» Nuño Pérez de Quiñones (1182-1198), la Orden de Calatrava no reciba de Alfonso VIII donaciones fronterizas y lo mismo le sucedió a la Orden de Santiago (19). Desde luego, podría ser más conveniente para Alfonso VIII, y más coherente con los tiempos

(15) AYALA MARTÍNEZ, Carlos de (2003): *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid: Marcial Pons Historia, pág. 83.

(16) TORRES Y TAPIA, Alonso: *Crónica de la Orden de Alcántara*, t. I, Madrid, 1763 (edición facsímil editada en 1999), pág. 101.

(17) PALACIOS MARTÍN, B. (ed.): *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I, doc. 23, págs. 16-17; NOVOA PORTELA, Feliciano (2009): «La frontera entre el Duero y el Tajo hasta el tratado de Alcañices (1297): el papel de la Orden de Alcántara», en *Penamacor. 800 Anos de Historia*, Câmara Municipal de Penamacor, págs. 45-56.

(18) FRANCISCO OLMOS, José María de, y NOVOA PORTELA, Feliciano: «El reino de León y la Orden del Pereiro-Alcántara (1168-1230)», *Medievalismo*, Sociedad Española de Estudios Medievales (en prensa).

(19) RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, Enrique: «Monarquía castellana: Alfonso VIII y la Orden de Calatrava», en *Alfonso VIII y su época* (II Curso de Cultura Medieval, Aguilar de Campoo. 1-6 octubre 1990), Centro de Estudios del Románico, 1990, págs. 361-378.



de fortalecimiento monárquico que se vivían, entregar Trujillo a una cofradía militar que, además de resistir las ofensivas musulmanas, pusiera freno a cualquier aspiración de independencia señorial, como la que había gozado Fernando Rodríguez de Castro en Trujillo (20) y permitiera una eficiente territorialización de la frontera.

Ahora bien, no sabemos en qué momento la cofradía militar pasó a ser una orden, aunque obviamente fue antes de abril de 1188, y tampoco sabemos si ese cambio se produjo porque la cofradía se convirtió en «la marca» de la orden del Pereiro-Alcántara en Castilla. Desde luego el hecho de que los dos maestros atendieran al mismo nombre de Gómez y que, en de abril de 1234, el rey Fernando III entregara al maestre alcantarino, Pedro Ibáñez, la villa de Magacela, con su castillo y pertenencias, a cambio de renunciar a cualquier demanda sobre Trujillo y sus derechos sobre la villa (21), parecen atestiguar que la orden de Trujillo fuera el nombre utilizado por la Orden del Pereiro-Alcántara en el reino castellano. Ahora bien, sobre la primera de las cuestiones hay que señalar que Gómez era un nombre común y no sería extraordinario la coincidencia; respecto a la segunda de las cuestiones surge en dos preguntas: por qué sólo Trujillo y por qué cuatro años después de que Fernando III alcanzara al trono. Creo que ambas cuestiones tienen mucho que ver con las reticencias de la Orden del Pereiro-Alcántara al acceso al trono de León en 1232 y con las necesidades del rey castellano-leonés en su política reconquistadora.

(20) LUIS CORRAL, Fernando: «Un castellano en la corte del rey Fernando: breves notas para el estudio de las relaciones monarquía/nobleza en el siglo XII», en *El historiador y la sociedad. Homenaje al Profesor José M.ª Mínguez*, (eds. Pablo de la Cruz Díaz, Fernando Luis Corral, Iñaki Martín Viso), Universidad de Salamanca, pp. 115-128.

(21) PALACIOS MARTÍN, B.: *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I. *De los orígenes a 1454*, doc. 130, págs. 68-70. Curiosamente, en cambio, no aparece referencia ninguna a la orden de Trujillo en los documentos que cuentan el pleito que a mediados del siglo XIII tuvieron las órdenes del Pereiro y del Temple a propósito de Ronda que se inicia en 1237 y se interrumpe en 1256.



Otra cuestión que provoca ciertos problemas de interpretación sobre la historia de la orden de Trujillo deriva de un documento fechado en 1190 (22) que se refiere a la conformidad que da el Capítulo General del Cister a la entrada de la orden en la filiación cisterciense, poniéndoles además bajo la tutela del abad del monasterio leonés de Moreruela (23). Resulta llamativa la celeridad del órgano del gobierno del Cister, no solo para aprobar la filiación de la Orden trujillense, sino para asignar al monasterio leonés de Moreruela su control disciplinario, cuando en el caso de la Orden de Calatrava, señalada por varios autores como la única milicia auténticamente cisterciense y modelo de orden militar, el control disciplinario de la orden por parte del monasterio castellano de San Pedro de Gumiel, no llegará hasta 1195. No era esta una cuestión baladí, ni meramente administrativa, ya que el control de la Orden por parte de un monasterio castellano como Gumiel, significaba una mayor autonomía de Calatrava de la que obviamente se beneficiaba el rey Alfonso VIII (24).

Menos prisa, o por lo menos es lo que se desprende los datos que tenemos, se dio el Cister con la Orden del Pereiro-Alcántara a la hora de aprobar su filiación (25). Como ya he señalado, en el documento de militarización de esta Orden de 1183, la bula papal reconoce una vinculación de los freires con el *ordo monasticus* propio de la regla de San Benito, pero no será hasta 1202, cuando en un acuerdo del Pereiro y la orden de Santiago, aparezca expresamente

(22) CANÍVEZ, J. M.: *Statuta Capitulum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786*, Lovaina, 1933-1941, I, p. 126; Palacios Martín, *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I., doc. 24, pág. 17.

(23) *Ibidem*, doc. 24, pág. 17.

(24) AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: «La Orden del Cister y las órdenes militares» en *I Coloquio Internacional. Cister, os templarios e a orden de Cristo. Da Orden do Templo à Ordem de Cristo: Os Anos de Transição* (ed. José Albuquerque Carreiras e Guília Vairo), Tomar, 2012, págs. 45-86.

(25) AYALA MARTÍNEZ, Carlos de (1998): «En torno a la filiación disciplinaria de la orden militar de Alcántara (siglos XII-XIII)» en *Anuario de Estudios Medievales*, 28 págs. 345-361. CORAL VAL, Luis: «La filiación cisterciense de la Orden del Pereiro-Alcántara desde sus orígenes hasta el siglo XVI» *Revista de Estudios Extremeños*, t. LXIVm n.º 3, 2008, págs. 1227-1247.



su pertenencia al Cister, si exceptuamos el citado documento de 1190, que ha sido considerado por algunos historiadores como la entrada definitiva de la Orden del Pereiro en el Cister, a través de la Orden de Trujillo. Pero curiosamente, después de 1202, el apelativo de cisterciense desaparece de la documentación de la Orden del Pereiro, incluidas las bulas papales, hasta el acuerdo de 1218, cuando queda sujeta a Calatrava y a la normativa cisterciense (26), y más expresamente hasta el 31 de mayo de 1227, cuando una bula de Gregorio IX habla taxativamente de su pertenencia al Cister (27).

Está claro que o bien el documento de 1190 está mal datado o es falso —no tenemos otra referencia que la que nos proporciona Canívez y tampoco existe constancia documental de ninguna visita del abad de Moreruela al Pereiro—, o, en ese año de 1190, la Orden de Trujillo aún no tenían una relación institucional con la Orden del Pereiro. Puede haber una tercera hipótesis, la de la falta de atención por parte del Capítulo General del Cister a todo lo concerniente a sus órdenes militares hispánicas y a la documentación que generaban. El mejor ejemplo de lo dicho lo constituyen las pocas visitas que Morimond hizo a la sede de la Orden, la primera en julio del año 1306 (28).

La Orden de Trujillo y los conflictos entre los reinos de Castilla y León

En el año 1191, Alfonso IX, una vez logrado el apoyo general de la aristocracia leonesa y después de haber quebrado la dependencia del reino de la nobleza castellana, dio un giro a su política para desprenderse de la tutela castellana y recuperar las tierras del Infantazgo: Alfonso IX anula el compromiso matrimonial con la infanta castellana, se casa, *por odio al rey de Castilla* (29), con una hija del rey

(26) PALACIOS, Martín: *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I., doc. 63, págs. 33-34.

(27) *Ibidem*, doc. 100, págs. 52-53.

(28) CORRAL VAL, Luis (1999): *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media*, Madrid: Castellum, pág. 161 y ss.

(29) La frase es del cronista Jiménez de Rada (Martín, José Luis, «Alfonso IX



de Portugal, en febrero de ese año y en mayo firma un acuerdo con los reyes de Aragón y Portugal, la llamada Liga de Huesca, en contra de las hegemónicas pretensiones castellanas. Entre esas dos fechas, exactamente, el 24 de abril de 1191, Alfonso VIII confirmaba al maestre de Trujillo y a todos sus freires la heredad de Ronda, fijándole sus límites (30). No puede ser casual la confirmación de Alfonso VIII, las confirmaciones nunca lo son. Este gesto del monarca con la Orden de Trujillo tenía mucho que ver con la salvaguardia de la frontera con León en un momento en que Castilla se veía sola frente a todos los reinos peninsulares, y justo cuando los almohades preparaban un nuevo asalto a la línea del Tajo (31).

Tres años más tarde, el 11 de junio, el rey Alfonso VIII entregaba a la Orden de Trujillo, la casa y las tiendas que habían pertenecido a Rodrigo Martín (32). El objetivo era procurar sostenimiento a la Orden y consolidar su señorío con el que poder hacer frente a la situación que, desde el 20 de abril, fecha del acuerdo de Tordehumos, todo el mundo adivinaba: que al año siguiente las treguas con los musulmanes finalizaban y la reanudación de la guerra era más que probable. En noviembre de ese mismo año de 1194, Alfonso IX y Alfonso VIII se reunieron en Toledo para acordar los pormenores de la campaña de 1195. En la reunión fueron notorias ciertas reticencias por parte del monarca leonés a la actitud del monarca castellano. Los preparativos de la campaña los inició Alfonso VIII en la primavera y en el mes de marzo se produjo una donación que podemos considerar una medida más a la orden de Trujillo: la villa y castillo de Albalat, en la rivera del Tajo, el castillo de San Cruz, junto a Trujillo, y los castillos de Cabañas y Zuferola. Además, y para la manutención, la Orden recibiría una renta anual de 3000 áureos en la greda de Magán que se haría efectiva a través de su almojarife

y sus relaciones con Castilla», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H.^a Medieval, t. 7, 1994, pág. 14.

(30) PALACIOS, MARTÍN: *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I, doc. 25, pág. 17.

(31) GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, I, pág. 709 y ss.

(32) PALACIOS, Martín: *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I, doc. 28, p. 19.



(33). La donación era realmente significativa por su importancia patrimonial, por la confianza que ponía el rey en la Orden para defender un territorio estratégico y, por último, porque muchas de esas propiedades que ahora pasaban a los trujillenses habían sido de Fernando Rodríguez de Castro (34).

La mayor parte de los historiadores achacan la derrota de Alarcos a la precipitación de Alfonso VIII. También están de acuerdo en que la principal consecuencia, además del repliegue de la frontera, fue el resquebrajamiento de la confianza con los otros reyes cristianos que no habían podido participar en la batalla por las «prisas» del rey castellano. La desconfianza y la suspicacia quedaron patentes en el encuentro que los reyes de Castilla y León tuvieron en Toledo, poco después de la batalla. La reunión terminó abruptamente al negarse Alfonso VIII a cumplir cláusulas del tratado de Tordehumos que preveían la devolución a León de algunos castillos en tierras del Infantazgo (35). Fue entonces cuando Alfonso IX dio un paso equivocado al aliarse con los musulmanes. En la primavera de 1196, los almohades con ayuda de leoneses, entre ellos Pedro Fernández de Castro, arrasaron el valle del Tajo y las fronteras toledanas, conquistando, entre otros lugares, Trujillo y Santa Cruz que había sido previamente abandonadas por la orden de Trujillo: *prisó el rey de Marruecos a Montanchez e Santa Cruz e Turgiello e Plasencia* (36).

Alfonso VIII, bien porque los trujillenses no pudieron, o porque no quisieron defender sus posesiones de acuerdo con las indicaciones del mismo Alfonso IX ahora aliado de los almohades, inició un proceso para debilitar a la orden de Trujillo que habría de terminar con su desaparición: en diciembre de 1196, el rey de Castilla le cedía a la Orden de Calatrava todas las sernas y aceñas que tenían los trujillenses en Ronda, para remediar la pobreza en que quedó después de la batalla de Alarcos (37) y curiosamente no compensó a los

(33) *Ibidem*, doc. 29, pág. 19.

(34) CORRAL, Luis: «Un castellano en la corte del rey Fernando», pág. 118.

(35) GARCÍA FITZ, Francisco: *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Universidad de Sevilla, 2002, pág. 139 y ss.

(36) GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, I, pág. 975

(37) PALACIOS, Martín: *Colección diplomática Medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, I, doc. 32, pág. 20.



trujillenses que habían perdido, como hemos visto, dos de sus importantes posesiones, Trujillo y Santa Cruz. Pero probablemente lo que mejor pone de manifiesto la voluntad del rey para deshacerse de la Orden de Trujillo sea el hecho de que en las disposiciones testamentarias de 1204 en las que el monarca dejaba considerables bienes a todas las órdenes militares, sobre todo a la de Calatrava, no se menciona a la de Trujillo (38).

CONCLUSIONES

Probablemente la Orden de Trujillo es el mejor ejemplo que tenemos para afirmar que las órdenes militares hispánicas fueron un instrumento político en las manos de los monarcas. Esa es la principal conclusión de una historia que, hasta que aparezcan nuevos documentos, estará sujeta a suposiciones y a preguntas. Pero lo que sí creo que podemos afirmar sin problemas es que en el nacimiento de la orden extremeña influyeron decisivamente las difíciles relaciones fronterizas entre los reinos de Castilla y León. La Orden nace para garantizar, sobre todo, la neutralidad de las fronteras. Pero además, para impedir las pretensiones de la gran nobleza por hacerse con unos territorios en los se consideraban reyes, y posibilitar la territorialización del reino en unos momentos en que necesitaba marcar el espacio de soberanía. La orden de Trujillo desapareció por las mismas causas por las que había nacido, por ser una herramienta al servicio del rey: el abandono de la defensa de Trujillo y Santa Cruz por parte de sus freires, a instancias de Alfonso IX, en la ofensiva almohade-leonesa de 1196 es una evidencia irrefutable de esta afirmación. Fue este hecho el que provocó el desamparo al que le condenó el rey Alfonso VIII: en 1204, en sus disposiciones testamentarias, el rey castellano obviaba a la Orden de Trujillo, acordándose, por el contrario, de todas las demás órdenes militares que recibieron grandes propiedades.

(38) RODRÍGUEZ-PICAVEA, Enrique (2008): *Los Monjes Guerreros en los reinos Hispánicos. Las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Madrid, pág. 178.